

México, D. F. a 25 de febrero de 2003.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES):

Ref.10/2003

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Financiamiento de este Fondo, vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la Sociedad Hipotecaria Federal en su carácter de Fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), comunica que la tasa de interés nominal a que se refiere el punto 1.5.3.1. de las citadas Condiciones, será del 8.29 por ciento anual para el mes de marzo de 2003.

ATENTAMENTE

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

AGM/icb